



FICHA DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Identificación del puesto

Denominación	COORDINADOR/A DE MEDIOS		
Código Puesto de Trabajo	CB-22	Unidad de Adscripción	CUERPO DE BOMBERS
Tipo de puesto de trabajo	Singularizado	No singularizado ☒	Dotación 6

Contenido del puesto

Misión

Ejercer las funciones de inspección y mando como Coordinador de Medios en turno de guardia del Centro de Comunicaciones y Control del Cuerpo de Bomberos, responsabilizándose durante su turno de guardia de la operatividad y respuesta del mismo de acuerdo a las normas y procedimientos al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles.

Responsabilidades

1. Bajo las directrices de su superior jerárquico, será responsable de la coordinación y operatividad general del Centro de Comunicaciones y Control y de la eficacia del personal y las operaciones que se desarrollen bajo su mando, tanto en situación ordinaria como de emergencia.
2. Optimización de la distribución de los recursos operativos y de la cobertura de las áreas operativas para lo cual adoptará las decisiones de movilidad de personal y medios necesarias, según los procedimientos establecidos al efecto.
3. Responsable de la coordinación de la recepción de las llamadas de emergencia, y de establecer la prioridad de atención de las mismas así como de la distribución de recursos para su atención de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos al efecto, supervisando la movilización y coordinación de todos los recursos a su cargo.
4. Activación de los planes de emergencia y protocolos de movilización y respuesta, así como los mecanismos de alerta y notificación correspondientes.
5. Formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y con los correspondientes indicadores para su medición y contraste.
6. Realizar las tareas administrativas e informes necesarios al efecto, apoyar al Jefe de Guardia en el seguimiento de los partes de los servicios realizados en su turno, contrastar la exactitud de su contenido y participar en los programas de formación y entrenamiento del personal a su cargo, en el ámbito de su competencia, así como cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos.

Requisitos desempeño del puesto

Grupo de Clasificación B	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales	Clase Extinción Incendios	Categoría Mando
Naturaleza	Funcionarial ☒	Laboral	Eventual	

Formación específica:

Requerimientos específicos: Carnet de conducir C. Curso Básico de Coordinación.

Otras circunstancias relevantes: Provisión definitiva del personal perteneciente a la categoría de sargento en la Ley 7/2011

- ☒ Jornada en régimen de turnos ☒ Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso
- ☒ Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscapersonas o teléfono, en régimen de guardias

Forma de provisión

Concurso ☒	Libre designación
--	-------------------

Retribución al puesto de trabajo

Nivel Complemento de destino: 21	Complemento específico: c3
---	-----------------------------------

Firma

La Presidència	El Secretari General
----------------	----------------------